



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1109-2023-MDK/GM

Kimbiri, 10 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2032-2023-GDTI-MDK/HHAG-G; Informe N° 427-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2865-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe Técnico N° 040-2023-MDK/DGSEI-JDBC-SA; Informe N° 098-2023-MDK-GDTI/EMC-RO; respecto a la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramada N° 03 del Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (39) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 098-2023-MDK-GDTI/EMC-RO, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Ing. Elmer Miranda Ccaico; Residente de Actividad, solicita al Supervisor de Actividad, con atención al Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizada Reprogramada N° 03 de la Actividad " MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" concluyendo el calendario Reprogramado N° 03, este sujeto a la ampliación de plazo de ejecución N° 02, donde los cronogramas, por lo que se modificara con un total de 60 días calendarios a la nueva fecha de inicio de 19 de septiembre, lo cual extiende el plazo de ejecución a un total de 261 calendarios, y fecha de culminación de 17 de noviembre de 2023. Se recomienda a la supervisión realizar la revisión a la brevedad y aprobar el pedido presentado por el suscrito, está debidamente sustentado y motivado, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2023-MDK-OGSEI/JDBC-SA, de fecha 28 de Setiembre de 2023, el Ing. José Dante Blua Coronado; Supervisor de Obra remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizada Reprogramada N° 03 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" concluyendo que, esta Supervisión de la Actividad, APRUEBA dicha petición según informe técnico INFORME TECNICO Nro. 98-2023-MDK/GDTV/EMC-RA, la cual sustenta de acuerdo a la directiva de ejecución de obra por administración directa para la correcta ejecución de las diferentes partidas según Expediente Técnico se da **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA REPROGRAMADA N° 03**, con fines de garantizar la buena calidad, atención y funcionamiento óptimo de las diferentes unidades de salud del hospital San Juan de Dios de Kimbiri, lo cual se adjunta el DIAGRAMA DE GANNT Y DIAGRAMA FINANCIERO VALORIZADO.

Que, mediante Informe N° 2865-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 04 de Octubre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la opinión para la aprobación del Cronograma Reprogramado N° 03 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" concluyendo que, a través





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



del informe Técnico N° 040-2023-MDK/OGSEI-JDBC-SA presentado por el Supervisor para la APROBACION DEL CRONOGRAMA REPROGRAMADO N° 03 de la Actividad, esta oficina habiendo revisado y evaluado los antecedentes antes descritos declara **PROCEDENTE** la petición del supervisor, debiendo en consecuencia implementarse la aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO y notificarse a las partes interesadas.

Que, mediante Informe N° 427-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 05 de Octubre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Gerente Municipal, la aprobación del Cronograma de ejecución reprogramado N° 03 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; concluyendo que la Sub Gerencia de Obras remite opinión favorable a la petición del residente y supervisor de la actividad para la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCION REPROGRAMADO N° 03, de la Actividad, de ello esta oficina declara **PROCEDENTE** la petición de los responsables técnicos en consecuencia aprobar vía ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante Informe N° 2032-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 09 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal, la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramada N° 03 del Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; concluyendo que, por lo anteriormente expuesto, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO REPROGRAMADA N° 03** vía acto resolutorio, considerando que lo planteado es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico.

CRONOGRAMA DE OBRA REPROGRAMADO N°03- EXPEDIENTE TECNICO								
N°	MES	PERIODO	AVANCE FISICO (CD)			AVANCE FINANCIERO (CT)		
			S/ MONTO	% MES	% ACUM.	S/ MONTO	% MES	% ACUM.
1	MARZO DEL 2023	(02/03/2023 AL 23/03/2023)	S/0.00	0.00%	0.00%	S/0.00	0.00%	0.00%
2	ABRIL DEL 2023	(14/04/2023 AL 30/04/2023)	S/21,029.81	1.29%	1.29%	S/21,793.25	1.28%	1.28%
3	MAYO DEL 2023	(01/05/2023 AL 31/05/2023)	S/105,097.50	6.45%	7.74%	S/108,912.82	6.42%	7.70%
4	JUNIO DEL 2023	(01/06/2023 AL 30/06/2023)	S/48,551.30	2.98%	10.71%	S/50,313.84	2.97%	10.67%
5	JULIO DEL 2023	(01/07/2023 AL 31/07/2023)	S/131,579.14	8.07%	18.79%	S/136,355.81	8.04%	18.71%
6	AGOSTO DEL 2023	(01/08/2023 AL 31/08/2023)	S/423,310.54	25.96%	44.75%	S/438,677.84	25.86%	44.57%
7	SEPTIEMBRE DEL 2023	(01/09/2023 AL 30/09/2023)	S/64,454.02	3.95%	48.70%	S/66,793.87	3.94%	48.50%
8	OCTUBRE DEL 2023	(01/10/2023 AL 31/10/2023)	S/10,548.66	0.65%	49.35%	S/10,931.60	0.64%	49.15%
9	NOVIEMBRE DEL 2023	(01/11/2023 AL 17/11/2023)	S/825,750.00	50.65%	100.00%	S/862,726.93	50.85%	100.00%
TOTAL			S/1,630,320.97	100.00%		S/1,696,505.98	100.00%	

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramada N° 03 de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE OBRA REPROGRAMADO N°03- EXPEDIENTE TECNICO								
N°	MES	PERIODO	AVANCE FISICO (CD)			AVANCE FINANCIERO (CT)		
			S/ MONTO	% MES	% ACUM.	S/ MONTO	% MES	% ACUM.
1	MARZO DEL 2023	(02/03/2023 AL 23/03/2023)	S/0.00	0.00%	0.00%	S/0.00	0.00%	0.00%
2	ABRIL DEL 2023	(14/04/2023 AL 30/04/2023)	S/21,029.81	1.29%	1.29%	S/21,793.25	1.28%	1.28%
3	MAYO DEL 2023	(01/05/2023 AL 31/05/2023)	S/105,097.50	6.45%	7.74%	S/108,912.82	6.42%	7.70%
4	JUNIO DEL 2023	(01/06/2023 AL 30/06/2023)	S/48,551.30	2.98%	10.71%	S/50,313.84	2.97%	10.67%
5	JULIO DEL 2023	(01/07/2023 AL 31/07/2023)	S/131,579.14	8.07%	18.79%	S/136,355.81	8.04%	18.71%
6	AGOSTO DEL 2023	(01/08/2023 AL 31/08/2023)	S/423,310.54	25.96%	44.75%	S/438,677.84	25.86%	44.57%
7	SEPTIEMBRE DEL 2023	(01/09/2023 AL 30/09/2023)	S/64,454.02	3.95%	48.70%	S/66,793.87	3.94%	48.50%
8	OCTUBRE DEL 2023	(01/10/2023 AL 31/10/2023)	S/10,548.66	0.65%	49.35%	S/10,931.60	0.64%	49.15%
9	NOVIEMBRE DEL 2023	(01/11/2023 AL 17/11/2023)	S/825,750.00	50.65%	100.00%	S/862,726.93	50.85%	100.00%
TOTAL			S/1,630,320.97	100.00%		S/1,696,505.98	100.00%	



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Supervisor de Obra y Residente de Obra y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JUAN BAUTISTA TENEORIO
GERENTE MUNICIPAL